

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4382-2019-UNHEVAL

RECIBIDO

27 SEP. 2019

N° Registro:
Hora: 10.19 am

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 510-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 26.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 1095-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 23.AGO.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite de la Resolución N° 0529-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.AGO.2019, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, PROPONER al Consejo Universitario, la ampliación de contrato, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes que a continuación se mencionan de la sección descentralizada de Obas-Escuela Profesional de Educación Primaria: Toño MEZA PAUCAR y Annie Hellen MORENO MODESTO, en la categoría DC B1;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitaria N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, y considerando que los referidos profesionales durante el primer semestre se encontraban contratados en la categoría de DC B2, ampliación de contrato que debe darse en la misma categoría, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0529-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.AGO.2019, para la Sección Descentralizada de Obas-Escuela Profesional de Educación Primaria, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
1	MEZA PAUCAR, Toño	DC B2
2	MORENO MODESTO, Annie Hellen	DC B2

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1051-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1259 y 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, el 26 de setiembre de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0529-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.AGO.2019, para la Sección Descentralizada de Obas-Escuela Profesional de Educación Primaria, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4382-2019-UNHEVAL

a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
1	MEZA PAUCAR, Toño	DC B2
2	MORENO MODESTO, Annie Hellen	DC B2

2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dirección:
 Rectorado
 VRAcad VRInv
 AL OCI UTransparencia
 OCalida DDaySA
 DIGA OPyP
 FCE
 URH
 SUEyC
 SURPyC
 File
 Interesados
 Archivo

Dr. **Yves PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR (E)



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Yessely Karín Figueroa Quiñone
SECRETARIA GENERAL